



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN FUNDALUCE 2015

FUNDACIÓN LUCHA CONTRA LA CEGUERA (FUNDALUCE)

La Fundación Lucha contra la Ceguera (FUNDALUCE), convoca el concurso público año 2015, para atender a la financiación de un proyecto de investigación sobre posibles estrategias terapéuticas concretas, en el campo de la retinosis pigmentaria con un doble objetivo:

1. Fomentar las actividades de investigación de calidad en entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro, en las áreas de búsqueda de posibles estrategias terapéuticas concretas en el campo de la retinosis pigmentaria.
2. Estimular la presentación de proyectos coordinados en los que participen dos o más grupos de investigación, pertenecientes a distintas instituciones, que colaboren tanto en los medios e infraestructuras como en los fines. Se valorará positivamente la constitución de grupos de investigación amplios, siempre en coherencia con los objetivos del proyecto. También podrán presentarse proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, preferentemente cuando se utilice equipamiento común o se constituyan grupos multidisciplinares.

Requisitos:

- En los proyectos coordinados figurará como coordinador de los mismos uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal, en cada subproyecto, será el único responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica del proyecto, que recaerá en el coordinador.
- FUNDALUCE considerará a los efectos oportunos, como directores de los grupos de investigación a los investigadores principales de proyectos y subproyectos.

Solicitantes:

- ◇ Entes públicos o privados españoles sin finalidad de lucro y con finalidad investigadora.
- ◇ Investigadores adscritos a las entidades relacionadas en el apartado anterior por una relación funcional o contractual, que estén en posesión del título de Doctor y, que puedan acreditar su vinculación con las referidas entidades durante su periodo de ejecución (siempre y cuando presenten sus proyectos a través de su organismo como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica y beneficiarios finales de la subvención)

Características:

- Los proyectos tendrán una duración mínima de dos años.
 - La dotación de esta convocatoria será de 24.000 euros, (veinticuatro mil euros).
- *Quedan excluidos de la presente convocatoria aquellos proyectos que durante el presente año reciben financiación por parte de Fundaluce.



Tramitación Solicitudes:

1. Las solicitudes serán presentadas por el organismo al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal.
2. Las solicitudes, dirigidas al Presidente de FUNDALUCE, se presentarán en el Registro de la citada Fundación directamente o por correo certificado.
3. Las entidades solicitantes deberán presentar, por cada uno de los proyectos de investigación, una copia en formato papel y una copia en un disco compacto con la documentación siguiente: (Los documentos deben ir en archivos separados)
 - Solicitud de ayuda: incluye datos informatizados de identificación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos. En este documento deberán relacionarse los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos. (cumplimentar modelo de solicitud disponible en la [web](#)).
 - Memoria científico-técnica del proyecto en formato PDF.
 - Resumen del proyecto y palabras clave en formato Word (indicando título del proyecto y nombre del Investigador Principal)
 - CV del Investigador Principal y de los miembros del grupo de investigación, incluyendo fotocopias de DNI, en formato PDF. (Deberán ir por separado cada CV y DNI tanto del Investigador como de los miembros del grupo)
 - Presupuesto del proyecto, indicando importe global del proyecto (el total, no sólo lo que es objeto de financiación por parte de FUNDALUCE), la cofinanciación de éste (condición obligatoria para ser objeto de esta ayuda) y los recursos disponibles para la ejecución del proyecto, en formato PDF.
 - Historial científico del grupo investigador, haciendo referencia de los cinco trabajos más importantes publicados en los últimos tres años, en formato PDF

Criterios de Evaluación:

- La calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta. Objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo. Viabilidad de la propuesta de acuerdo con el potencial del grupo investigador. Adecuación del tamaño y dedicación del grupo.
- Evaluación del equipo investigador. Actividad investigadora desarrollada por el Investigador principal y el grupo de investigación en relación con los recursos recibidos.
- La actividad investigadora desarrollada previamente.
- La colaboración con otros grupos de investigación, nacionales y/o internacionales, y el carácter multidisciplinar del proyecto investigador.
- Presupuesto. Adecuación de los recursos financieros y de la duración del proyecto a los objetivos propuestos.



- La cofinanciación de los proyectos por otras entidades públicas y/o privadas de reconocido prestigio.

Plazo Presentación Solicitudes: 30 de septiembre de 2015.

Plazo Interno: 18 de septiembre de 2015.

Más Información: [Web Convocatoria](#).